Para despachos de oficio de mis

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

por parte de Don Fran.co melgarejo musso muñoz nro
Reg.or de la ciud. de Murcia por su peticion y renunciacion
hecha en ella a doze de henero del año passado
de mill y seiscientos y quarenta y uno que
signada de Joseph de Albornoz nuestro escrivano en
el nuestro consejo de la camara fue presentada
fuesemos servido de pasar el dho officio en vos
Don Alonso Rodrigo de castilla y Zayas nos a
catando vuestra suficiencia y abilidad y los servicios
que nos abeis hecho y espiramos que nos areis nra
voluntad es que agora y de aqui adelante se
ais nro Reg.or de la dha ciud. de Murcia en
lugar y por renunciacion del dho Don Fran.co
melgarejo musso y que tengais el dho offi.o
como el lo tenia con calidad de que se pase
y despache con sola una renunciacion
hecha en vida o en muerte sin obligacion
de vivir los veinte dias de la ley ni otro ter
mino alguno y con las demas calidades
y condiciones contenidas y declaradas en
una zedula del Rey nro padre y s.or que
santa gloria aya de veinte y siete de henero
de mill y seiscientos y veinte por donde hizo
esta merced a Don Pedro de Zambrana
que entonces le servia la qual mandamos
se entienda con vos y con las otras personas
que adelante subcedieren en el dho offi.o la
concejo justicia regidores cavalleros escuderos
oficiales y hombres buenos de la dha ciud. que
luego que con esta nuestra carta fueren requeridos
juntos en sacto y juntamiento tomen